	ESE HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO		
Rudesindo Soto	PROCESO DE INDUCCION Y REINDUCCION	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	
		CODIGO: MA-GT-GTH-F-01	
		Versión	01
		Página	1 de 2

NOMBRES Y APELLIDOS	Jean Carlos Andrey Chona Estaro
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	1193211324
FECHA DE INICIO DE INDUCCION	25/09/2026

AREAS	ACTIVIDAD QUE REQUIERE INDUCCION	RECIBIDO	FECHA	FIRMA INDUCTOR
ADMISIONES	PROCESO DE INGRESO DE PACIENTE ENVIO DE SOLICITUD DE AUTORIZACIONES FORMATOS-REGISTROS		28/09/26	
ESTADISTICA Y ARCHIVO	PROCESO DE ARCHIVO DE HISTORIAS CLINICAS MANEJO DE LA HISTORIA CLINICA FORMATOS DE REQUISITO QUE DEBE LLEVAR CADA HOSPITALIZACION AL CIERRE DE LA PRESTACION DEL SERVICIO		28-09-26	
FACTURACION	PROCESO DE FACTURACION CORRECTO DILIGENCIAMIENTO DE LOS FORMATOS DE LA HISTORIA CLINICA PARA LA POSTERIOR FACTURACION Y CIERRE DE PAQUETES	Liliana Montaño	25-09-26	Liliana Montaño
AUDITORIA Y PREAUDITORIA	IMPORTANCIA DEL BUEN MANEJO DE LA HISTORIA CLINICA PARA EL PAGO OPORTUNO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS A LAS EPS	Liliana Montaño	25-09-26	Liliana 25-09-26
SUBGERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD	SOCIALIZACION HORARIOS, RESPONSABILIDADES, OBLIGACIONES Y DERECHOS DAR A CONOCER LOS PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS DE SALUD PUBLICA (VICTIMAS DE LA VIOLENCIA SEXUAL Y CONFLICTO ARMADO) IGIS Y DE FARMACODEPENDENCIA PRESENTACION DE PERSONAL RESPONSABLE DE LA ATENCION (PSQUIATRAS, MEDICOS,EQUIPO TERAPEUTICO Y PERSONAL DE ENFERMERIA)		25-09-26	
PLANEACION	PORTAFOLIO DE SERVICIOS POLITICAS PLATAFORMA ESTRATEFICA NORMAS DE LA ESE		28-09-2026	

	ESE HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO		
Rudesindo Soto	PROCESO DE INDUCCION Y REINDUCCION	GESTION DE RECURSOS HUMANOS CODIGO: MA-GT-GTH-F-01	
		Versión	01
		Página	2 de 2

	PRESENTACION DE LA ESTRUCTURA DEL MAPA DE PROCESOS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA			
JURIDICA	OBLIGACIONES DEL OBJETO DE CONTRATO Y REQUERIMIENTOS DE LEY POR IMCUMPLIMIENTO	29/09/26	29/09/26	
SISTEMAS DE INFORMACION	ADQUISICION DE CLAVES DE MANEJO INSTITUCIONAL ENTREGA DE FIRMA DIGITAL CORRECTO MANEJO DE LOS SISTEMAS INTERNOS DE INFORMACION, EVOLUCIONES, CORREOS, INTRANET	29/09/26	29/09/26	
CONTRATACION	ENTREGA DE REQUISITOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DEL PROCESO CONTRACTUAL REVISION DE LOS REQUERIMIENTOS DE LEY PARA REALIZAR EL CONTRATO INFORMACION SOBRE REQUISITOS PARA EL PROCESO DE COBRO MENSUAL DEL CONTRATO ENTREGA DE CONTRATO	28/09/2026	28/09/26	Brayan Ramirez
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SOCIALIZAR EL SISTEMA DE GESTION DE SGSST SOCIALIZACION NORMAS DE BIOSEGURIDAD SOCIALIZACION DEL PGIRHS SOCIALIZACION PLAN DE SEGURIDAD VIAL	Lizeth Sáenz	29-09-26	Lizeth Sáenz
ALMACEN Y SUMINISTROS	LINEAMIENTOS GENERALES DEL PROCESO DE ALMACEN Y SUMINISTRO DE PEDIDOS		29/09/26	
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA	LINEAMIENTOS GENERALES DE SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y TALENTO HUMANO	28-09-26	28-09-26	Margarita Ramirez

Margarita Ramirez

FIRMA

SUBGERENTE ADMINISTRATIVO CON FUNCIONES DE TALENTO HUMANO

PROPUESTA PARA NUEVO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS GESTIÓN AMBIENTAL Y SANITARIA – HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO

1. OBJETO

Presentar propuesta para dar continuidad a la prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión ambiental y sanitaria del Hospital Mental Rudesindo Soto, ampliando el alcance del servicio para incluir el acompañamiento y seguimiento ambiental y sanitario del proyecto de construcción de la institución, de acuerdo con los lineamientos, orientaciones y requerimientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás disposiciones aplicables.

2. JUSTIFICACIÓN

La continuidad del servicio permite mantener y fortalecer las actividades de gestión ambiental y sanitaria que se vienen desarrollando en el Hospital, entre ellas el seguimiento al manejo integral de residuos, limpieza y desinfección, bioseguridad, PGIRASA, actividades del Comité de Gestión Ambiental y Sanitaria (GAGAS), capacitaciones, educación ambiental, seguimiento documental e informes.

Con el desarrollo de la obra de construcción surge la necesidad de fortalecer el acompañamiento profesional en los aspectos ambientales y sanitarios relacionados con las actividades constructivas y su interacción con la operación hospitalaria. Por ello, se propone integrar al nuevo contrato el seguimiento a los lineamientos ministeriales aplicables, la identificación de condiciones ambientales y sanitarias, el acompañamiento a las actividades de obra y la trazabilidad documental correspondiente.

3. OBJETIVO GENERAL

Continuar y fortalecer la gestión ambiental y sanitaria del Hospital Mental Rudesindo Soto, incorporando el acompañamiento técnico al proyecto de construcción y el seguimiento de los lineamientos ambientales y sanitarios establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normativa aplicable.

4. ALCANCE Y ACTIVIDADES PRINCIPALES

El servicio comprenderá las siguientes líneas de trabajo:

- Continuidad de la gestión ambiental y sanitaria institucional, incluyendo seguimiento al manejo integral de residuos, PGIRASA, limpieza y desinfección, bioseguridad, uso eficiente de recursos y demás programas ambientales.
- Apoyo al Comité GAGAS mediante seguimiento a compromisos, identificación de hallazgos, elaboración de informes y consolidación de evidencias.
- Realización de visitas de inspección y seguimiento a las condiciones ambientales y sanitarias de las diferentes áreas del Hospital.
- Desarrollo de capacitaciones y socializaciones dirigidas al personal, pacientes y demás población objetivo sobre temas ambientales, sanitarios y de bioseguridad.
- Seguimiento a los lineamientos y requerimientos emitidos por el Ministerio .

- Acompañamiento a las actividades de obra que tengan relación con manejo de residuos, control de polvo y material particulado, ruido, almacenamiento de materiales, condiciones sanitarias, higiene, bioseguridad y prevención de impactos ambientales.
- Identificación y reporte de posibles afectaciones de la obra sobre las áreas asistenciales, administrativas y demás espacios del Hospital.
- Participación en visitas y reuniones técnicas relacionadas con los componentes ambientales y sanitarios de la construcción, cuando sea requerido.
- Organización y seguimiento de actas, registros, evidencias fotográficas, informes y demás soportes necesarios para garantizar la trazabilidad documental.

5. SEGUIMIENTO A LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN

El acompañamiento se desarrollará con un enfoque preventivo y de articulación institucional, buscando que las actividades constructivas se desarrollen de manera coordinada con las condiciones propias de una institución hospitalaria. Se realizará seguimiento a los aspectos ambientales y sanitarios que puedan generar interacción con la operación del Hospital y se formularán recomendaciones técnicas frente a las situaciones que requieran atención.

6. RESULTADOS ESPERADOS

- Dar continuidad a los procesos de gestión ambiental y sanitaria actualmente desarrollados en el Hospital.
- Fortalecer el seguimiento ambiental y sanitario durante la ejecución de la obra.
- Mejorar la articulación entre el proyecto de construcción y la operación hospitalaria.
- Identificar oportunamente condiciones que puedan generar impactos ambientales o sanitarios.
- Fortalecer la trazabilidad documental y la evidencia del cumplimiento de las actividades.
- Contribuir al cumplimiento de los lineamientos ministeriales y demás disposiciones aplicables.

7. CONCLUSIÓN

La presente propuesta busca garantizar la continuidad de las actividades de gestión ambiental y sanitaria que actualmente se desarrollan en el Hospital Mental Rudesindo Soto y, al mismo tiempo, ampliar el alcance profesional para atender las necesidades que se generan con el proyecto de construcción. La integración de estas actividades permitirá fortalecer el seguimiento preventivo, la gestión documental, la identificación de oportunidades de mejora y la articulación entre la operación institucional y la ejecución de la obra.

Atentamente,

Profesional de Gestión Ambiental
Hospital Mental Rudesindo Soto

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Chona	Gafaro	Jean Carlos Andrey

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 1193211324	F ○ M ⊗ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ⊗ NÚMERO 1769111190 D.M. 35

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 29 MES 09 AÑO 2001	km 2 via toledo , vereda teneria la y k2h			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	NORTE DE SANTANDER
DEPTO	NORTE DE SANTANDER	MUNICIPIO	CHINÁCOTA		
MUNICIPIO	CHINÁCOTA	TELÉFONO	3203942355	EMAIL	jeanchoga@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2017

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		INGENIERIA AMBIENTAL	10	2025	121021-0803036 NTS

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLES		X			X			X	

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: NORTE DE SANTANDER	MUNICIPIO: CUCUTA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 3203942355	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	07	Mes	07	Año	2026	Día	30	Mes	09	Año	2026
CARGO O CONTRATO ACTUAL: 1191 2016. INGENIERO AMBIENTAL	DEPENDENCIA: ADMINISTRATIVA - AMBIENTAL						DIRECCIÓN: CALLE 22A A null null Cl 22 av 19a y 19b Barrios San José					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: NORTE DE SANTANDER	MUNICIPIO: CUCUTA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 3203942355	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	02	Mes	02	Año	2026	Día	28	Mes	06	Año	2026
CARGO O CONTRATO ACTUAL: 1191 2016. INGENIERO AMBIENTAL	DEPENDENCIA: AREA GESTION AMBIENTAL						DIRECCIÓN: CALLE 22 19A null y 19b Barrios San José - Cúcuta					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE									
INSTITUCIÓN EDUCATIVA		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS					
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO			CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO				
	Día:	Mes:	Año:		Día:	Mes:	Año:		
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO			DIRECCIÓN					

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	7
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Cúcuta 29/sep/2024

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Libertad y Orden

INFORMACIÓN DE CONTRATO

Función Pública | sigep II

Código Contrato 3481317

Entidad HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO - 3498

Contratista Jean Carlos Andrey Chona Gafaro

Departamento NORTE DE SANTANDER **Municipio** CUCUTA

Fecha Firma 07/07/2026 **Fecha Inicio** 07/07/2026 **Fecha Fin** 30/09/2026

Número Contrato 328 DE 2026

Duración días 24

Duración Meses 2

Objeto CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE LA GESTIÓN AMBIENTAL, PROCESOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, EN TODAS LAS SEDES CONTEMPLADAS DENTRO DEL PLAN DE CONTINGENCIA POR LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO HOSPITAL.

Alcance CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE LA GESTIÓN AMBIENTAL, PROCESOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, EN TODAS LAS SEDES CONTEMPLADAS DENTRO DEL PLAN DE CONTINGENCIA POR LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO HOSPITAL.

Moneda Monto PESOS COLOMBIANOS **Monto** 10200000

Moneda Honorarios **Honorarios**

Fuente Financiación PROPIOS

Derecho Exclusividad No

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre

La Universidad Francisco de Paula Santander

Personería Jurídica No 20 Septiembre 19 de 1962 de la Gobernación del Departamento Norte de Santander

Confiere el Título de

Ingeniero Ambiental

A

JEAN CARLOS ANDREY CHONA GAFARO

CC 1.193.211.324 expedida en CHINACOTA

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de ello otorga el presente

DIPLOMA

Expedido en la ciudad de Cúcuta, a 29 DE OCTUBRE DE 2025

EL RECTOR

EL DECANO DE LA FACULTAD

LIBRO 47 ACTA 72279 FOLIO 1385

REGISTRO No. 69019

Vigilada Mineducación

Powered by CamScanner

Universidad Francisco de Paula Santander

ACTA DE GRADO No. 72279

FOLIO : 1385

En la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, República de Colombia, a 29 de octubre de 2025 se reunieron en la Universidad Francisco de Paula Santander,La Doctora SANDRA ORTEGA SIERRA, Rectora de la Universidad y el doctor DORA CLEMENCIA VILLADA CASTILLO, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias Y Del Medio Ambiente, con el fin de presidir la ceremonia en la cual se otorga el título de:

INGENIERO AMBIENTAL

A

JEAN CARLOS ANDREY CHONA GAFARO

Quien previamente se identificó con la Cédula de Ciudadanía Número 1.193.211.324 expedida en CHINACOTA y código estudiantil 1651290, terminó satisfactoriamente sus estudios de acuerdo con las disposiciones académicas de la UFPS y cumplió con los requisitos específicos del currículum para su graduación.

La señora Rectora toma juramento de rigor en los siguientes términos: "¿JURAIS A DIOS Y PROMETEIS A LA PATRIA, A LA SOCIEDAD Y A LA UNIVERSIDAD, CUMPLIR CON IDONEIDAD, CALIDAD Y ETICA, VUESTRO DESEMPEÑO PROFESIONAL, PRESERVANDO EL PRESTIGIO Y BUEN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER?" El Graduando contestó: "SI, JURO". Acto seguido se hace entrega del Diploma de:

INGENIERO AMBIENTAL

No. 0074718 a JEAN CARLOS ANDREY CHONA GAFARO

El cual queda registrado bajo el No. 69019

Para constancia se extiende y firma la presente Acta:

La Rectora (fdo.) SANDRA ORTEGA SIERRA
El Decano (fdo.) DORA CLEMENCIA VILLADA CASTILLO

Es fiel copia tomada del Libro 47 de Actas de Grado, a 29 de octubre de 2025

LO CERTIFICA :

ADRIANA RODRIGUEZ LIZCANO
SECRETARIA GENERAL(E)

La República de Colombia
y en su nombre, la

Institución Educativa Técnica Nuestra Señora de La Presentación

Chinácota, Norte de Santander

Con Reconocimiento Oficial según Resolución No. 03474 del 26 de septiembre de 2011,
emanada de la Secretaría de Educación Departamental,

Confiere a:

Jean Carlos Andrey Chona Gáfaro

Identificado con T.I. No. 1.193.211.324 de Chinácota

El Título de

Bachiller Técnico

con Especialidad en Diseño Industrial

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Técnica,
según los planes y programas vigentes.

Rectora

Secretaria

Anotado al Folio No. 150 Libro de Registro No. 01

Dado en Chinácota, el día 15 de diciembre de 2017

No requiere registro, según Decreto No. 921 del 6 de mayo de 1994, expedido por el M.E.N.

Powered by CamScanner



https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/WaterMarkmethod?CertificateNumber=121021-0803036%20NTS

Acta Individual de Grado
Institución Educativa Técnica Nuestra Señora de la Presentación
Chinácota, Norte de Santander

DANE 154172000000 ICFES 012351

En la ciudad de Chinácota, a 15 del mes de diciembre del año 2017
Se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último Grado, las suscritas Rectora y Secretaria en la Rectoría de la

Institución Educativa Técnica Nuestra Señora de la Presentación

Institución reconocida oficialmente en el nivel de Educación Media Técnica
Por la Secretaría de Educación Departamental
Para otorgar el Título de

BACHILLER TECNICO

En la Especialidad de

DISEÑO INDUSTRIAL

Según Resolución No. 03474 de Septiembre 26 de 2011

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos
Que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media Técnica se procedió a otorgar el Título de

Bachiller Técnico

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identificación se relaciona a continuación:

JEAN CARLOS ANDREY CHONA GAFARO

Identificado con T.I. No. 1.193.211.324 de Chinácota

Es fiel copia tomada del Acta General No. 72 de fecha 15 de diciembre del año 2017

Firmada y sellada por Hna. EUDELIA SAAVEDRA ZABALA (Rectora)
Y MARIA BERENICE PINTO COLMENARES (Secretaria)

En Chinácota, a 15 días del mes de Diciembre del año 2017

Firmada y Sellada

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DE LA PRESENTACION

Hna. EUDELIA SAAVEDRA ZABALA
C.C. No.63.307.591 de Bucaramanga
Rectora

MARIA BERENICE PINTO COLMENARES
C.C. No. 27.630.935 de Chinácota
Secretaria

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 141230100365

(415)7707212489984(8020) 000014123010036 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 9 3 2 1 1 3 2 4	9	Impuestos de Cúcuta 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 9 3 2 1 1 3 2 4	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CHONA	GAFARO	JEAN	CARLOS ANDREY

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Norte de Santander 5 4	Chinácota 1 7 2

41. Dirección principal: KM 2 VIA TOLEDO VEREDA LA Y K 2 H

42. Correo electrónico: jeanchoga@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 3 9 4 2 3 5 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 2 6 0 1 1 9	8 2 1 1	2 0 2 6 0 1 1 9				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 1

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: ARENAS ARGUELLO ANDERSON

985. Cargo: Punto de Contacto Presencial

COPIA NO CERTIFICADO DOCUMENTO SIN VALIDEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **1.193.211.324**

CHONA GAFARO

APELLIDOS

JEAN CARLOS ANDREY

NOMBRES

Jean Carlos Chona

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-SEP-2001**

CHINACOTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **M** SEXO

03-ENE-2020 CHINACOTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

P-2502800-01127102-M-1193211324-20200117 0069707188A 1 53447994

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO

C E R T I F I C A

Que el señor JEAN CARLOS ANDREY CHONA GAFARO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1193211324, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	JEAN CARLOS
Segundo Nombre:	ANDREY
Primer Apellido:	CHONA
Segundo Apellido:	GAFARO
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	1193211324
Razón para el estado:	Inscripción
Estado del ciudadano:	En registro

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 21 días del mes de Enero de 2026, a las 7:14:30 PM.

Cordialmente,

CR. JUAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ
Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema de Información de Reclutamiento

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración: INGRESO

Fecha de publicación: 2026-06-22 11:50

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JEAN	CARLOS ANDREY	CHONA	GAFARO

Documento de identificación

Tipo: CEDULA DE CIUDADANIA

Número: 1193211324

Lugar de nacimiento

País: COLOMBIA

Departamento: NORTE DE SANTANDER

Municipio: CHINÁCOTA

Lugar de domicilio

País: COLOMBIA

Departamento: NORTE DE SANTANDER

Municipio: CHINÁCOTA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje: HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO

Lugar de sede

País: COLOMBIA

Departamento: NORTE DE SANTANDER

Municipio: SAN JOSÉ DE CÚCUTA

Dirección: ["Calle 22 Avenida 19B Barrio Santander\r\n"]

Cargo o función que cumple: CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$5.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$5.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual: Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 29 de septiembre de 2026, a las 12:42:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1193211324
Código de Verificación	119321132426092912421 6

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:44:02 PM horas del 29/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1193211324**

Apellidos y Nombres: **CHONA GAFARO JEAN CARLOS ANDREY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/09/2026 12:47:22 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1193211324** y Nombre: **JEAN CARLOS ANDREY CHONA GAFARO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **148614788** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303910214

PIB
12:48:46

Bogotá DC, 29 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JEAN CARLOS ANDREY CHONA GAFARO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1193211324:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:49:18 horas del 29/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1193211324,** Apellidos y Nombres **CHONA GAFARO JEAN CARLOS ANDREY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO**, con NIT **890500810-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Carné Digital de Vacunación Colombia

Esquema de Vacunación

Salud

VACCINATION CERTIFICATE - COLOMBIA

QR DE AUTENTICIDAD

ID: ae108c91-7c0d-43aa-a017-7e4b6dc0e3f4

Nombres y apellidos / Full name

JEAN CARLOS ANDREY CHONA GAFARO

Tipo de identificación / ID Type

CÉDULA DE CIUDADANÍA

Número de identificación / ID Number

1 1 9 3 2 1 1 3 2 4

Fecha de nacimiento / Date of birth

29/09/2001

País nacimiento / Country of birth

COLOMBIA

Número de contacto (móvil) / Phone number

3203994235

Correo electrónico / e-mail

Datos de Vacunación / Vaccination detail

Vacuna / Vaccine	Dosis / Doses	Fecha de aplicación / Date of vaccination: Día / Day	Mes / Month	Año / Year	Laboratorio / Laboratory	Número de Lote / Vaccine Batch	IPS Vacunadora / Administering Center	Nombres y apellidos del vacunador / Full name Vaccinator
COVID MODERNA	Primera	01	08	2021	MODERNA SWITZERLAND GMBH	055D21A	CHINACOTA ESE HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL	YULI ESTUPIÑAN
Fiebre Amarilla	Única	19	01	2026	CHUMAKOV	322	CUCUTA UNIDAD BASICA PUENTE BARCO LEONES	ANYINSON EDUARDO LASTRA MARTINEZ - CC88311308 - ACTIVO
INFLUENZA TRIVALENTE	Anual	19	01	2026	GC BIOPHARMA CORP	V50525006	CUCUTA UNIDAD BASICA PUENTE BARCO LEONES	ANYINSON EDUARDO LASTRA MARTINEZ - CC88311308 - ACTIVO
Hepatitis B Adultos Particular	Primera	19	01	2026		0345L002D	CUCUTA CRUZ ROJA COLOMBIANA SEC NTE DE SANTANDER	NURY FABIOLA DURAN ABREO
Hepatitis B Adultos Particular	Segunda	26	06	2026		0345L003D	CUCUTA CRUZ ROJA COLOMBIANA SEC NTE DE SANTANDER	NURY FABIOLA DURAN ABREO
Hepatitis B Adultos Particular	Tercera	29	09	2026		0345L003D	CUCUTA CRUZ ROJA COLOMBIANA SEC NTE DE SANTANDER	KELLY ANDREINA SANDOVAL BUITRAGO - CC1010078646 - ACTIVO

El Ministerio de Salud y Protección Social certifica que los datos aquí dispuestos fueron extraídos del Sistema deInformación PAIWEB del Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI.

Este Certificado Digital de Vacunación acredita que la persona identificada ha recibido las dosis del esquema de vacunación aquí descritas.

Para validar la autenticidad de este documento, por favor escanee el código QR que debe abrir la página.

El carné podrá presentar actualizaciones de conformidad con el registro de la información de la vacunación que realizan los prestadores de servicios de Salud y Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud.

The Ministery of Health and Social Protection certifies that the information in this document was extracted from PAIWEB, according to the Wide Program of Inmunization - PAI (by its acronym in spanish: Programa Ampliado de Inmunización)

This Digital Certificate of Vaccination certifies that the holder of this document has received the doses of the vaccination schedule as it is described here.

To validate the authenticity of this document, please scan the QR code that should open the page.

The card can be updated based on vaccination information records maintained by healthcare institutions and health service plan administrators.

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

JEAN CARLOS ANDREY CHONA GAFARO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.193.211.324**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.**

La presente certificación se expide el 29 de Septiembre del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

nueva eps

CERTIFICA QUE

El(La) Señor(a) JEAN CARLOS ANDREY CHONA GAFARO identificado(a) con CC 1193211324 se encuentra afiliado a la EPS.

Fecha de Activación de Servicios: 10/08/2021

Estado de la Afiliación: Vigente

IPS: ALIADOS EN SALUD S.A.

Categoría: A

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 29 días del mes 9 del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS. NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones

ARL | sura

Medellín, 29 de septiembre de 2026

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A..

CERTIFICA:

Que JEAN CARLOS ANDREY CHONA GAFARO identificado(a) con cédula de ciudadanía 1193211324 registra en nuestra base de datos como trabajador(a) independiente.

A continuación se relacionan los datos de la afiliación:
Fecha inicio cobertura: 01/02/2026 **Fecha fin cobertura:**

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

ESE HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO N890500810

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
3861001 - ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLÍNICAS, CON INTERNACIÓN, COMPRENDE LAS ACTIVIDADES QUE CONSISTEN PRINCIPALMENTE EN LABORATORIO CLÍNICO, ENDOSCOPIA, PATOLOGÍA ETC, CUANDO SE PRESTAN A PACIENTES INTERNOS LA ATENCIÓN DE PACIENTES INTERNOS, QUE SE REALIZA BAJO LA SUPERVISIÓN DIRECTA DE MÉDICOS Y ABARCA: LA ATENCIÓN ODONTOLÓGICA A PACIENTES INTERNOS EN HOSPITALES CUANDO SE PRESTA POR PROFESIONALES VINCULADOS A LA INSTITUCIÓN DE INTERNACIÓN; EL SERVICIO DE PERSONAL MÉDICO GENERAL Y ESPECIALIZADO Y PARAMÉDICO EN: SERVICIO DE COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA: REHABILITACIÓN (POR TERAPISTAS), OPTOMETRÍA, PSICOLOGÍA, NUTRICIÓN, FONOAUDIOLOGÍA, ETC, CUANDO SE PRESTAN A PACIENTES INTERNOS; SERVICIOS DE URGENCIAS SERVICIOS DE QUIRÓFANOS, SERVICIOS DE FARMÀCIA, SERVICIOS DE COMIDA A PACIENTES INTERNOS Y OTROS SERVICIOS HOSPITALARIOS; SERVICIOS DE CENTROS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR QUE PROPORCIONAN TRATAMIENTO MÉDICO TALES COMO ESTERILIZACIÓN E INTERRUPCIÓN DEL EMBARAZO, CUANDO SE REALIZAN CON INTERNACIÓN

CLASE DE RIESGO: 3 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 2.436%
CENTRO DE TRABAJO: 0000000001 - HOSMENTAL ADMNISTRATIVOS Y OPERATIVOS RIESGO 3
CLASE: 3 **PORCENTAJE:** 2.436% **TIPO COTIZANTE:** INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES

ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO:
3861001 - ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLÍNICAS, CON INTERNACIÓN, COMPRENDE LAS ACTIVIDADES QUE CONSISTEN PRINCIPALMENTE EN LABORATORIO CLÍNICO, ENDOSCOPIA, PATOLOGÍA ETC, CUANDO SE PRESTAN A PACIENTES INTERNOS LA ATENCIÓN DE PACIENTES INTERNOS, QUE SE REALIZA BAJO LA SUPERVISIÓN DIRECTA DE MÉDICOS Y ABARCA: LA ATENCIÓN ODONTOLÓGICA A PACIENTES INTERNOS EN HOSPITALES CUANDO SE PRESTA POR PROFESIONALES VINCULADOS A LA INSTITUCIÓN DE INTERNACIÓN; EL SERVICIO DE PERSONAL MÉDICO GENERAL Y ESPECIALIZADO Y PARAMÉDICO EN: SERVICIO DE COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA: REHABILITACIÓN (POR TERAPISTAS), OPTOMETRÍA, PSICOLOGÍA, NUTRICIÓN, FONOAUDIOLOGÍA, ETC, CUANDO SE PRESTAN A PACIENTES INTERNOS; SERVICIOS DE URGENCIAS SERVICIOS DE QUIRÓFANOS, SERVICIOS DE FARMACIA, SERVICIOS DE COMIDA A PACIENTES INTERNOS Y OTROS SERVICIOS HOSPITALARIOS; SERVICIOS DE CENTROS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR QUE PROPORCIONAN TRATAMIENTO MÉDICO TALES COMO ESTERILIZACIÓN E INTERRUPCIÓN DEL EMBARAZO, CUANDO SE REALIZAN CON INTERNACIÓN

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
3861001 - ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLÍNICAS, CON INTERNACIÓN, COMPRENDE LAS ACTIVIDADES QUE CONSISTEN PRINCIPALMENTE EN LABORATORIO CLÍNICO, ENDOSCOPIA, PATOLOGÍA ETC, CUANDO SE PRESTAN A PACIENTES INTERNOS LA ATENCIÓN DE PACIENTES INTERNOS, QUE SE REALIZA BAJO LA SUPERVISIÓN DIRECTA DE MÉDICOS Y ABARCA: LA ATENCIÓN ODONTOLÓGICA A PACIENTES INTERNOS EN HOSPITALES CUANDO SE PRESTA POR PROFESIONALES VINCULADOS A LA INSTITUCIÓN DE INTERNACIÓN; EL SERVICIO DE PERSONAL MÉDICO GENERAL Y ESPECIALIZADO Y PARAMÉDICO EN: SERVICIO DE COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA: REHABILITACIÓN (POR TERAPISTAS), OPTOMETRÍA, PSICOLOGÍA, NUTRICIÓN, FONOAUDIOLOGÍA, ETC, CUANDO SE PRESTAN A PACIENTES INTERNOS; SERVICIOS DE URGENCIAS SERVICIOS DE QUIRÓFANOS, SERVICIOS DE FARMACIA, SERVICIOS DE COMIDA A PACIENTES INTERNOS Y OTROS SERVICIOS HOSPITALARIOS; SERVICIOS DE CENTROS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR QUE PROPORCIONAN TRATAMIENTO MÉDICO TALES COMO ESTERILIZACIÓN E INTERRUPCIÓN DEL EMBARAZO, CUANDO SE REALIZAN CON INTERNACIÓN

CODIGO DE ACTIVIDAD: 3861001
CLASE DE RIESGO: 3 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 2.436%

Su pago lo debe realizar con riesgo 3 (2.436 %), teniendo en cuenta lo siguiente:

Artículo 11, Decreto 723 de 2013: Cotización y Pago: La cotización se realizará teniendo en cuenta el mayor riesgo entre:

1. ***La clase de riesgo del centro de trabajo de la entidad o institución.***
2. ***El propio de la actividad ejecutada por el contratista.***

Parágrafo 1: Cuando las entidades o instituciones no tengan centros de trabajo se tomará la actividad principal o institución.

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:
C604001572627232634

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rudesindo Soto	FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS SARLAFT E.S.E HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO DE CUCUTA	VERSION: 01	EDICIÓN:
			PÁGINA 1 DE 3

Fecha de Diligenciamiento: 29 / 9 / 2026 | Ciudad: cucuta | Tipo de solicitud: Nuevo [ ] Renovación [X] Actualización [ ]

Clase de vinculación con la UEN: Contratista [X] Proveedor servicios de salud [ ] Proveedor de suministros [ ] Otro [ ]

1. PERSONA NATURAL

Apellidos: CHONA GAFARO | Nombres: JEAN CARLOS ANDREY

CC [X] CE [ ] TI [ ] RC [ ] Otro [ ] No: 1193211324 | Fecha de Nacimiento: 29/09/2001

Lugar de Nacimiento: CUCUTA | Nacionalidad: COLOMBIANA | Ocupación/ Oficio: INGENIERO AMBIENTAL

Profesión: INGENIERIA AMBIENTAL | Teléfono: 3203942355 | Celular: 3203942355

Dirección Residencia: Barrio la victoria calle 13 casa 34-30 apto 204 | Municipio: CUCUTA

Ingresos Mensuales	$ 3.400.000,00	Egresos Mensuales	$ 2.800.000,00
Activos (pesos)	$ 1.500.000,00	Pasivos (pesos)	$ 4.000.000,00
Patrimonio (pesos)	$ 5.500.000,00	Otros ingresos (pesos)	$ -

Concepto Otros Ingresos:

2. PERSONA JURÍDICA

Nombre o Razón Social: | NIT: | DV:

Tipo de Empresa: Pública [ ] Privada [ ] Mixta [ ] | Sector de la Economía: | CIIU:

Tipo de contribuyente: Régimen simplificado [ ] Régimen Común [ ] Grandes Contribuyentes [ ] Otras entidades [ ]

Fecha de constitución en Cámara de Comercio: D D / M M / A A A A | Correo electrónico empresarial:

Oficina Principal Dirección: | Municipio: | Teléfono:

Sucursal/agencia Dirección: | Municipio: | Teléfono:

Representante Legal: primer apellido | segundo apellido | primer nombre | segundo nombre

CC [ ] CE [ ] TI [ ] RC [ ] Otro [ ] No: | Fecha de Nacimiento: D D / M M / A A A A

Identificación de asociados o accionistas que tengan directa o indirectamente más del 5% del capital social, aporte o participación (si requiere más espacio anexe relación)

ID	Número ID	NOMBRES Y APELLIDOS	¿por su actividad o cargo administra recursos	¿por su actividad o cargo ejerce algún grado de	¿por su actividad o cargo goza de reconocimiento	¿esta obligado a declaración tributaira en otro país(es)? Cuáles
			SI [ ] NO [ ]	SI [ ] NO [ ]	SI [ ] NO [ ]	
			SI [ ] NO [ ]	SI [ ] NO [ ]	SI [ ] NO [ ]	
			SI [ ] NO [ ]	SI [ ] NO [ ]	SI [ ] NO [ ]	
			SI [ ] NO [ ]	SI [ ] NO [ ]	SI [ ] NO [ ]	
			SI [ ] NO [ ]	SI [ ] NO [ ]	SI [ ] NO [ ]	

Ingresos Mensuales	$ -	Egresos Mensuales	$ -
Activos (pesos)	$ -	Pasivos (pesos)	$ -
Patrimonio (pesos)	$ -	Otros ingresos (pesos)	$ -

Concepto Otros Ingresos:

3. PERSONAS PUBLICAMENTE EXPUESTAS - PEP

¿Por su cargo maneja recursos públicos?	SI [ ]	NO [X]
¿Por su cargo o actividad ejerce algún grado de poder público?	SI [ ]	NO [X]
¿Por su actividad u oficio, goza usted de reconocimiento público general?	SI [ ]	NO [X]
¿Existe algún vínculo entre usted y una persona considerada públicamente expuesta?	SI [ ]	NO [X]
¿Es usted sujeto de obligaciones tributarias en otro país o grupo de países?	SI [ ]	NO [X]

4. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS

Declaro expresamente que:

1. Tanto mi actividad, profesion u oficio es licita y la ejerzo dentro del marco legal y los recursos que poseo no provienen de actividades ilicitas de las contempladas en el Codigo Penal Colombiano
2. La información que he suministrado en la solicitud y en este documento es veraz y verificable y me comprometo a actualizarla anualmente.
3. Los recursos que se deriven del desarrollo de este contrato no se destinarán a financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas.
4. Los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes (detallo ocupación, oficio, actividad o negocio):

Origen: EJERCICIO MEDICO PROFESIONAL

5. ACTIVIDAD EN OPERACIONES INTERNACIONALES

¿Realiza operaciones en moneda extranjera? SI [ ] NO [X] Importaciones [ ] Exportaciones [ ] Inversiones [ ] Transferencias [ ] Otra [ ]

Indique otras operaciones:

¿Posee productos financieros en el exterior? SI [ ] NO [X] ¿Posee cuentas en moneda extranjera? SI [ ] NO [X]

Tipo de producto	Identificación del producto	Número del producto	Entidad	Monto	Ciudad	País	Moneda

6. DECLARACIÓN NO ENCONTRARSE EN LISTAS NACIONALES O INTERNACIONALES PARA EL CONTROL LA/FT

Con el diligenciamiento de este formato declaró que no me encuentro en ninguna lista restrictivida de las establecidas a nivel nacional o internacional en lo referente al lavado de activos o financiación del terrorismo; así mismo declaro que mis empleados, accionistas, miembros de la junta directiva o junta de socios, representantes legales y revisor fiscal (en caso de tenerlo), tampoco se encuentren reportado en ellas y asi mismo genero el compromiso de actualizar la información cuando hubieren casos y reportarla a su organización.

7. CLÁUSULA DE AUTORIZACIÓN

Con la suscripción de este documento autorizo a la **E.S.E HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO DE CUCUTA** a:

1. Revelar mi información personal y de mis negocios, en caso de ser requerida por una autoridad competente en Colombia como la UIAF o la Fiscalía General de la Nación

2. Ser consultado en las bases de datos que permitan prevenir el lavado de activos y financiación del terrorismo

Declaro que los recursos utilizados para el cumplimiento de las obligaciones mi cargo, objeto de esta declaratoria no provienen ni provendrán de actividades ilícitas tales como el narcotráfico, terrorismo y financiamiento del terrorismo, lavado de activos, testaferrato, trafico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contrarien las leyes de la republica, la moral o las buenas costumbres. Igualmente se genera un compromiso con la **E.S.E HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO DE CUCUTA** para implementar las acciones conducentes a evitar ser utilizados sin conocimiento o con consentimiento como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a estas actividades,por lo que se genera autorización para realizar las respectivas revisiones necesarias en las difernetes bases de datos

Como parte de las Politicas SARLAFT LA **E.S.E HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO DE CUCUTA**, podrá terminar de manera unilateral e inmediata los contratos que tenga consu entidad cuando el cliente, sus socios o sus acicionistas y/o sus administradores llegaren a ser:

1. vinculados por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo y finanicación del terrorismo, lavado de activos, testaferraato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orgen constitucional.
2. Sea incluído en listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera.
3. Sea condeando por parte de las autoridades compententes en cualquier tipo de proceso jidiciao ralcionado con la comisiónd e delitos de igual o similar naturazleza a los indicados en esta clausula.

Quien suscibe este documento, indemnizará y mantendrá libre de cualquier daño a la **E.S.E HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO DE CUCUTA** por cualquier multa o perjuicio que fueran probados y que sufra la **E.S.E HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO DE CUCUTA** por parte del suscriptor de las obligaciones,que le apliquen en materia de prevención de riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo, así como cualquier reclamo judicial, xtrajudicial y/o administrativo que autoridades competentes inicien en contra de la**E.S.E HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO DE CUCUTA** por o en ocasión de dicho incumplimiento. De igual manera el Cliente se compromete a dar las explicaciones a que hubiere lugar originadas por el mencionado inclumplimiento a LA **E.S.E HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO DE CUCUTA** y a los terceros que este le indique.

8. DOCUMENTOS REQUERIDOS

1. Fotocopia de documento de identidad de la persona natural o persona jurídica ☐
2. Fotocopia del documento de identidad del representante legal ☐
3. Certificado de existencia y representación legal con vigencia no superior a dos meses para personas jurídicas ☐

9.FIRMA Y HUELLA

Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, declaro que la información que he suministrado es exacta en todas sus partes y firmo el presente documento



Huella

Jean Carlos Mora

FIRMA PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL

10. INFORMACIÓN RESERVADA PARA LA ENTIDAD

Recopilación y verificación de información

- ☐ La cédula coincide con el nombre suministrado
- ☐ La cédula coincide con el nombre suministrado

Verificó en las siguientes listas

- ☐ Lista emitida por el Concejo de Seguridad de las Naciones Unidas: ONU
- ☐ Lista SDN personas y empresas sancionadas por el Gobierno de EEUU.
- ☐ Lista de los más buscados por Interpol
- ☐ Lista Antecedentes Judiciales Policia
- ☐ Lista FBI
- ☐ Otras

En caso de alguna inconsistencia o coincidencia positiva en las listas favor informar al Oficial de Cumplimiento

ENCARGADO DE RECOPILAR LA INFORMACION

NOMBRE
TD Y NUMERO
CARGO
EXTENCION
FECHA D D M M A A A A HORA

ENCARGADO DE VERIFICAR LA INFORMACION

NOMBRE
TD Y NUMERO
CARGO
EXTENCION
FECHA D D M M A A A A HORA

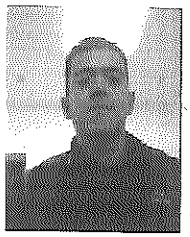
AGESO

CERTIFICADO MÉDICO DE PREINGRESO OCUPACIONAL

Fecha: 2025-11-05

1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usuaria:	TRANSPORTES CONDOR SAS	Actividad económica:	Transporte de carga por carretera
Nombre:	JEAN CARLOS ANDR CHONA GAFARO	Documento:	CC 1193211324
Fecha de nacimiento:	2001-09-29	Lugar de nacimiento:	Cucuta (Norte de Santander)
Edad:	24 años	Identidad de Género:	Masculino
Estado civil:	Soltero	No. hijos vivos:	0
Dirección actual:	KM 2 VIA TOLEDO LA YN K2H	Municipio:	CHINACOTA
Teléfono:	3203942355	Escolaridad:	Universitario_completo
Ocupación:	Operador de Báscula.	EPS:	Nueva EPS
AFP:	NO SABE	ARL:	NO SABE
RH:	Ai		
Responsable**:	JUAN CARLOS (PADRE)	Teléfono:	3133670944
Acompañante:	El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.		



*** La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.*

INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:

No presenta carnet de vacunación para revisión.

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Visiometría: Su capacidad visual es adecuada para la ocupación.
Audiometría: Su capacidad auditiva es adecuada para la ocupación.
Espirometría computarizada: NO REALIZADA.

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De acuerdo al examen ocupacional realizado a JEAN CARLOS ANDR CHONA GAFARO con documento de identificación No. 1193211324 se considera No presenta restricciones para desempeñar la ocupación de Operador de Báscula. del sector económico Transporte de carga por carretera

RECOMENDACIONES MEDICO LABORALES

1. CLASIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OSTEOMUSCULAR: De acuerdo a la información disponible y el examen realizado se clasifica como NO CASO.

RECOMENDACIONES MEDICAS Y TERAPEUTICAS (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)

No se generan recomendaciones médicas

CONCEPTO MEDICO OCUPACIONAL

NO PRESENTA RESTRICCIONES

Clasifiación PVE:
De acuerdo con la información disponible y el examen realizado, se clasifica como NO CASO.

OBSERVACIONES FINALES

RESULTADO DE EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO PARA SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA OCUPACIONAL: Los siguientes son los resultados de los exámenes de Laboratorio Clínico realizados: - Glucosa en suero: Dentro de valores límites normales; - Colesterol total: Dentro de valores límites normales.

RESULTADO DE LAS PRUEBAS COMPLEMENTARIAS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE PREVENCIÓN AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS: Los exámenes de Laboratorio Clínico realizados presentaron los siguientes resultados: - Determinación cualitativa para marihuana: No se detectó en la muestra analizada; - Determinación cualitativa de cocaína: No se detectó en la muestra analizada; - Determinación cualitativa de Anfetaminas: No se detectó en la muestra analizada; - Determinación cualitativa de Benzodiacepinas: No se detectó en la muestra analizada; - Determinación cualitativa de Opiáceos (morfina): No se detectó en la muestra analizada.

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.

MAYLIN REY
Medico Especialista
CC:10909888888
Tarjeta profesional 10909888888
Licencia de salud ocupacional
Resolución 0847 del 23 de febrero 2023

Firma para identificación de usuario Indice der
JEAN CARLOS ANDR CHONA GAFARO
Documento: 1193211324

Escanee el código si desea verificar datos

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES MéDICOS: La Resolución 1843 de 2025 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MéDICO correspondiente del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clinica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, segun lo establecido en la Resolución 1843 de 2025 el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

Impreso por: helena.ortega
Fecha: 2026-01-19 Hora: 14:21

FUNSE
FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

MinSalud
Ministerio de Salud y Protección Social

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901544869-6

Aprobado Mediante Resolución No 1700-3839 del 01 de Diciembre del 2025, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Hace Constar que:

Jean Carlos Andrey Chona Gafaro

CC 1193211324 de Chinacota - Norte de Santander

Realizó y aprobó el Curso Atención Integral en Salud con Enfoque Psicosocial a Víctimas de Conflicto Armado - Resolución 1166 de 2018
con un total de 48 Horas.

Verificación:

Fecha de emisión: 2026-01-19
Fecha de vencimiento: 2028-01-19

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la pagina
www.fundacionnuestrasenoradelasesperanza.com.co

FREDDY ARBEY HERNANDEZ CAMPUZANO
Representante Legal
TP. No 70976 - 051880. Copnia

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermeria
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

FUNSE
FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

MinSalud
Ministerio de Salud y Protección Social

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901544869-6

Aprobado Mediante Resolución No 1700-3839 del 01 de Diciembre del 2025, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Hace Constar que:

Jean Carlos Andrey Chona Gafaro

CC 1193211324 de Chinacota - Norte de Santander

Realizó y aprobó el Curso de Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual - Código Fucsia - Resolución 3100 / 2019 y Sentencia C - 55 -2022
con un total de 80 Horas.

Verificación:

Fecha de emisión: 2026-01-17
Fecha de vencimiento: 2028-01-17

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la pagina
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.com.co

FREDDY ARBEY HERNANDEZ CAMPUZANO
Representante Legal
TP. No 70976 - 051880. Copnia

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

FUNSE
FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

MinSalud
Ministerio de Salud y Protección Social

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901544869-6

Aprobado Mediante Resolución No 1700-3839 del 01 de Diciembre del 2025, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Hace Constar que:

Jean Carlos Andrey Chona Gafaro

CC 1193211324 de Chinacota - Norte de Santander

Realizó y aprobó el Curso de Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG con un total de 48 Horas.

Verificación:

Fecha de emisión: 2026-01-15
Fecha de vencimiento: 2028-01-15

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la pagina
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.com.co

FREDDY ARBEY HERNANDEZ CAMPUZANO
Representante Legal
TP. No 70976 - 051880. Copnia

DEIBE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermeria
TP 3208
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

Educación

FUNSE
FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

MinSalud
Ministerio de Salud y Protección Social

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901544869-6

Aprobado Mediante Resolución No 1700-3839 del 01 de Diciembre del 2025, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Hace Constar que:

Jean Carlos Andrey Chona Gafaro

CC 1193211324 de Chinacota - Norte de Santander

Realizó y aprobó el Curso de Integridad, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción con un total de 48 Horas.

Verificación:

Fecha de emisión: 2026-01-13
Fecha de vencimiento: 2028-01-13

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la pagina
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.co

FREDDY ARBEY HERNANDEZ CAMPUZANO
Representante Legal
TP. No 70976 - 051860. Copnia

GINA ALEXANDRA FALLA
Director Administrativo

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

Toda información administrativa o asistencial que se defina como confidencial y/o sensible deber objeto de reserva buscando garantizar la privacidad y seguridad de la misma. Lo anterior en cumplimiento de la resolución 1995 de 1999 del ministerio de salud y la ley 599 de 2000.

CONSIDERANDO QUE:

Yo Jean Carlos Andrey Chona Gafaro (nombre completo), identificado(a) con (tipo de documento) C.c No. 1193211324 expedido en Chinácota actuando en nombre propio o representación legal de (para persona jurídica) vinculado a la ESE HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO en calidad de contratista, quien en adelante me identificaré como EL COLABORADOR y/o PARTE RECEPTORA de la información.

Entiendo y acepto las siguientes condiciones, compromisos, derechos y deberes, relacionados con el desarrollo de sus actividades y que, en tal razón, la ESE HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO debe suministrarle información confidencial, propia y de terceros, en forma verbal o escrita, y que desea proteger dicha información de la forma estipulada en el presente Acuerdo y en consideración de las mutuas obligaciones y estipulaciones que se incluyen aquí, las partes de común acuerdo establecen las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERO. DEFINICIONES CONCEPTUALES: Los términos utilizados en el texto del presente Acuerdo se deberán entender en el sentido corriente y usual que ellos tienen en el lenguaje técnico correspondiente o en el natural y obvio según el uso general de los mismos, a menos que se especifique de otra forma en el presente Acuerdo. Los términos en mayúscula tendrán el significado que se les asigna a continuación:

A) **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.** Se entiende como **Información Confidencial**, para los efectos del presente acuerdo:
   1. Toda aquella información no divulgada almacenada en cualquier medio físico y electrónico referente, entre otros, a Información de servidores, archivos, infraestructura tecnológica, acceso a expedientes, documentos de LA ESE HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO o de terceros que en el desarrollo de las funciones se le otorgue a EL RECEPTOR.
   2. La información que no sea pública y sea conocida por EL RECEPTOR con ocasión del desarrollo de sus actividades durante el ejercicio de sus funciones en LA ESE HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO.
   3. Cualquier información técnica, jurídica, financiera, comercial, de proveedores, de pacientes, de mercado, estratégica, de productos, nuevas tecnologías, patentes, modelos de utilidad, diseños industriales, modelos de negocios y/o cualquier otra relacionada, y/o cualquier otro relacionado con la estructura organizacional, bien sea que la misma sea escrita, oral o visual, o en cualquier forma tangible o no, incluidos los mensajes de datos (en la forma definida en la ley), de la cual, EL RECEPTOR tenga conocimiento o a la que tenga acceso por cualquier medio o circunstancia en virtud de las reuniones sostenidas y/o documentos suministrados o conocida en el ejercicio de sus funciones.
   4. La que corresponda o deba considerarse como tal para garantizar el derecho constitucional a la intimidad, la honra y el buen nombre de las personas y deba guardarse la debida diligencia en su discreción y manejo en el desempeño de sus funciones.
   5. Toda información consignada en la Historia Clínica de los pacientes y sus anexos.

   En síntesis, se define como INFORMACIÓN CONFIDENCIAL cualquier información escrita, oral, visual, por medios electrónicos o digitales de propiedad de LA ESE o sobre la cual detente algún tipo de derecho. Se entenderá incluida en la Información Confidencial cualquier copia de la misma, que comprende, pero no se limita a todo tipo de información, notas, datos, análisis, conceptos, hojas de trabajo, compilaciones, minutas, formatos, comparaciones, estudios, resúmenes, registros preparados para o en beneficio de la Parte Receptora (según se define posteriormente) que contengan o de alguna forma reflejen dicha información.

B) **PARTE REVELADORA:** Se constituye en Parte Reveladora la ESE HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO o sus Representantes, y/o quien que suministre información por cualquiera de los mecanismos previstos en este Acuerdo.

C) **PARTE RECEPTORA y/o EL RECEPTOR:** Se constituye en PARTE RECEPTORA el COLABORADOR o sus dependientes, sus sustitutos o ayudantes quienes tendrán acceso a la información con ocasión de su labor o por exposición inusitada de la misma a su conocimiento, previa solicitud de autorización a la Parte Reveladora, para los fines del objeto contractual.

D) **COLABORADOR**: Quien reciba información y tenga vínculo contractual, legal o de cualquier tipo con LA ESE.

E) **LA ESE:** Referido a las Partes de este Acuerdo, significará los funcionarios, directores, administradores, empleados, agentes, contratistas, subcontratistas y asesores de LA ESE HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO, de su controladora o de cualquier compañía filial, subsidiaria o que esté controlada por ella o bajo control común de esa Parte, incluyendo a título enunciativo, sus abogados, auditores, consultores y asesores financieros independientes que tengan necesidad de enterarse de la Información Confidencial para el desarrollo del objeto del presente acuerdo y están obligados frente a la EMPRESA a proteger la confidencialidad de la información revelada.

SEGUNDO. OBJETO DE LA CONFIDENCIALIDAD. La información conocida en ejercicio de sus funciones de tipo, comercial, técnica o de cualquier tipo de naturaleza confidencial, reservada o secreta, así como cualquiera de los otros canales utilizados para ello, será mantenida en estricta confidencialidad, solo pudiendo ser revelada de acuerdo a una orden directa de Gerencia o por orden de autoridad judicial o administrativa.

Por lo tanto, EL RECEPTOR se obliga a no revelar, divulgar, copiar, exhibir, mostrar, comunicar o compartir, utilizar y/o emplear la información conocida, para fines distintos a lo netamente laboral y/o contractual y a no usar en provecho propio o de terceras personas la información que pueda tener acceso durante el desarrollo de la relación LA ESE HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO, en consecuencia se exige a mantenerla de manera confidencial y privada y a protegerla para evitar su divulgación, ejerciendo el mismo grado de control que utilizaría para proteger su propia información confidencial.

EL RECEPTOR no proporcionará o compartirá INFORMACIÓN CONFIDENCIAL internamente a otros procesos o cargos que por sus funciones no les corresponda tener acceso a esta información. LA ESE HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO puede disponer libremente de toda su información y material confidencial, por lo que EL

RECEPTOR no tendrá ninguna autoridad para ejercer cualquier derecho o privilegios en lo que concierne a la información perteneciente exclusivamente a LA ESE, bajo custodia por o asignada conforme a este acuerdo y las leyes colombianas.

TERCERO. EXCEPCIONES. Se exceptúan de lo anterior los siguientes eventos:

A) La información sea o se haya convertido en información de dominio público con anterioridad a la fecha en la cual hubiere sido entregada. Si la información se hace de dominio público durante el plazo del presente acuerdo, por un hecho ajeno a EL RECEPTOR, este conservará su deber de reserva sobre la información que no haya sido afectada, obligándose además a no reproducir aquella ya expuesta.
B) La información haya sido recibida lícitamente de un tercero que tenga derecho de proporcionarla, siempre que la reciba libre de cualquier restricción.
C) Ser revelada con la aprobación previa y escrita de LA ESE.
D) Cuando la revelación y/o divulgación de la información se realice en desarrollo o por mandato de una ley, decreto o sentencia y orden de autoridad competente en ejercicio de sus funciones u obligaciones legales. En este caso, la parte obligada a divulgar la información confidencial se obliga a avisar inmediatamente haya tenido conocimiento de esta obligación a la otra parte de este convenio, para que pueda tomar las medidas necesarias para proteger su información confidencial, y de igual manera se compromete a tomar las medidas necesarias para atenuar los efectos de tal divulgación.

CUARTO. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN. La información conocida de cualquier tipo que sea sensible debe ser mantenida de manera confidencial y privada, protegiendo dicha información para evitar su divulgación y/o circulación no autorizada, ejerciendo sobre éste el mismo grado de diligencia que utiliza para proteger información de este tipo que tenga bajo su custodia, tomando para ello todas las medidas necesarias de cuidado. EL RECEPTOR no hará ninguna duplicación u otra copia de la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. EL RECEPTOR devolverá inmediatamente se le solicite por parte de LA ESE o a la finalización de la relación entre las partes por cualquier causa, todo material confidencial que se le haya solicitado y entregado; EL RECEPTOR notificará a LA ESE HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO cualquier descubrimiento y/o desarrollo que haya hecho, considerándose esto, como parte de la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.

QUINTA. DERECHOS DE AUTOR. Los derechos patrimoniales de autor sobre las obras creadas por EL RECEPTOR en ejercicio de sus funciones u obligaciones legales o con ocasión de ellas pertenecen a LA ESE. Todo lo anterior sin perjuicio de los derechos morales de autor que permanecerán de acuerdo a las normas que regulen la materia o que se haya pactado inicialmente.

Las creaciones intelectuales sobre los soportes lógicos (software) y afines, los descubrimientos e invenciones, las adaptaciones y nuevas versiones y las mejoras en los mismos o en sus procedimientos, manuales y/o material auxiliar, así como todos los trabajos y consiguientes resultados de las actividades del trabajador, incluyendo aquellos de que trata el Artículo 539 del Código de Comercio, quedaran de la propiedad o titularidad exclusiva de LA ESE HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO en cuanto a derechos patrimoniales.

La entrega de la Información Confidencial no concede ni implica licencias AL RECEPTOR; bajo ninguna marca comercial, patente, derechos de autor, secreto comercial o cualquier otro derecho de propiedad intelectual.

DURACIÓN O PLAZO. Este compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información estará vigente mientras tenga vigencia la información o revista algún tipo de relevancia judicial, administrativa y/o mediática. En caso de que las partes den por terminada sus relaciones, sin importar la causa de dichas relaciones, no las exime de cumplir con las obligaciones a su cargo establecidas en el presente acuerdo.

SEXTA. SANCIONES. El incumplimiento de divulgar la información conocida en la parte tanto asistencial como en la parte administrativa, o que tuvo la disposición de extraer información dará lugar al inicio de acciones disciplinarias establecidas en la ley o normas vigentes y que regulen la materia, sin perjuicio de las acciones administrativas, civiles y penales según corresponda que pueda iniciar LA ESE HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO.

SÉPTIMA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN: Este Acuerdo de Confidencialidad debe beneficiar y comprometer a las Partes y no puede ser cedido, vendido, asignado, ni transferido, bajo ninguna forma y a ningún título.

OCTAVA. LEY APLICABLE: El presente Acuerdo se regirá e interpretará de conformidad con las leyes de la República de Colombia y quedarán excluidas las reglas de conflictos de leyes que pudiesen remitir el caso a las leyes de otra jurisdicción.

En consecuencia, de lo anterior el presente compromiso se firma a los Veintinueve (29) días del mes de Septiembre del año 2026.

Nombre legible: Jean Carlos Andres Chaves Gaitan

Tipo y No. De identificación: 1193211226 CC

Tipo de vinculación: Contratista (Prestacion de servicios)

Jean Carlos Andres

Firma de la persona que lo suscribe

Huella Digital

	ESE HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO		
HOSPITAL MENTAL Rudesindo Soto	**FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**	CONTRATACION	
		CODIGO: MA-GJ-CO-F-02	
		Versión	01
		Página	1 de 1

De conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, autorizo libre, expresa e inequívocamente a la Empresa Social del Estado Hospital Mental Rudesindo Soto, para que realice la recolección, verificación y tratamiento de mis datos personales que suministro de manera veraz y completa, los cuales serán utilizados en función de la misionalidad de la entidad y cada uno de sus procesos.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección, verificación y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos y el Manual de Tratamiento de Datos personales que se encuentran publicados en la página web institucional, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento y la posibilidad que tenía de no efectuar la autorización en aquella información considerada sensible.

Manifiesto que, como titular de la información, fui informado de los derechos con que cuento como titular de la información, especialmente a conocer, actualizar y rectificar mi información personal, revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales podré ejercer a través del correo electrónico hosmentalcucuta@hotmail.com, y presencialmente en la subgerencia administrativa de la ESE.

Se suscribe en el municipio de Cúcuta, el día 29 de septiembre de 2026.

Firma del Titular de los datos: Jean Carlos Chona

Nombre: Jean Carlos Andrey Chona Gafaro

Cédula: 1193211324

Correo electrónico: JeanChoga@Email.com

Celular: 3203942354

FUNSE
FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

MinSalud
Ministerio de Salud y Protección Social

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901544869-6

Aprobado Mediante Resolución No 1700-3839 del 01 de Diciembre del 2025, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Hace Constar que:

Jean Carlos Andrey Chona Gafaro

CC 1193211324 de Chinacota - Norte de Santander

Realizó y aprobó el Curso de Atención a Pacientes con Enfermedades Mentales con un total de 48 Horas.

Verificación:

Fecha de emisión: 2026-01-11
Fecha de vencimiento: 2028-01-11

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la pagina
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.com.co

FREDDY ARBEY HERNANDEZ CAMPUZANO
Representante Legal
TP. No 70976 - 051880. Copnia

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3208
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista